

Lima, 14 de abril de 2023



Oficio 1840-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

GLADYS ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA

Presidenta de la Comisión de Educación, Juventud
y Deporte del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión que el Pleno del Congreso celebró el 13 de abril de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumuló el Proyecto de Ley 4557/2022-CR, por el que se propone la ley que autoriza el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022 del sector educación de los pliegos del gobierno nacional y los gobiernos regionales, durante el Año Fiscal 2023, al texto sustitutorio del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, recaído en el Proyecto de Ley 4482/2022-PE, por el que se propone la ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas, aprobado en la referida sesión del Pleno.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 4557/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República